

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO NO POLÍTICO

de intereses materiales, noticias y anuncios.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

DIRECTOR.—D. JOSÉ MARÍA UGUET.

La no devolución del periódico por los que lo reciben, indica que continúa su abono.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Teruel 1 mes.	4 rs.
Fuera 3 meses adelantados	15
6 meses	30
12 id id.	56

Se suscribe en Teruel.—Plaza del Mercado, Comercio de D. Domingo Mediano y en casa del Director. Fonda de Fortea.

## ANUNCIOS.

Para los suscritores, á 25 cént. de real por línea. Para los que no lo sean, á medio real línea. Remitidos de interés particular, 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs.

## CRÓNICA GENERAL.

Toda vez que en la actualidad se están ó deben estar confeccionando por los Ayuntamientos los presupuestos que han de regir en los respectivos pueblos durante el año económico de 1878 al 79, no podemos menos de llamar la atención, tanto de las espresadas corporaciones como de las Juntas municipales que han de aprobar definitivamente dichos trabajos, á fin de que procurén inspirarse para la confeccion de estos, en las mas sanas ideas, orillando todas las cuestiones que en algunas localidades son rémora potente para la mejora de los intereses públicos y causa de no pocos sinsabores en la vida privada. Una sola aspiracion debe unirnos; la de procurar á todo trance la prosperidad de nuestra querida provincia.

Procúrese que no figure en los presupuestos municipales, y esto no lo decimos ignorando lo importante que es tenerlo presente, cantidad alguna así de ingresos como de gastos que no esté rigurosamente justificada por algun precepto legal, procurando satisfacer cumplidamente las necesidades de conveniencia pública en cada caso. No pueden ni deben dejarse desatendidos los servicios municipales mas importantes y necesarios; como son la guarda y custodia de la propiedad, la instruccion de la juventud, beneficencia, sanidad y otros varios ramos que, siendo de necesidad absoluta para todos los pueblos cultos, son tambien en el fondo altamente reproductivos.

¡Ojalá que, alcanzando nuestra provincia mejores tiempos, podamos excitar á estos pueblos para que destinen algunas cantidades al desarrollo y fomento de sus intereses materiales!

Refiriéndose á cartas de Cabra (Córdoba), dice un periódico que en aquella localidad fué secuestrado hace pocos dias un niño de siete años de edad, y como el padre no entregase la cantidad que por rescate de su hijo le pedian los secuestradores, el niño ha sido asesinado y su cadáver destrozado horriblemente y colocado en las inmediaciones de una posesion del padre.

Acosada por la falta de recursos, la Diputa-

cion provincial, recientemente y por medio del *Boletín oficial*, excita y previene con energia á los Ayuntamientos de los pueblos que están en descubierto en sus pagos, se apresuren á cubrir los débitos, pues contra los morosos contumaces tiene ya acordadas medidas de rigor.

El profesor M. Barrett, en una leccion reciente sobre el teléfono, indica el siguiente método para construirlos baratos: Tomad una cajita de madera y abrid un agujero redondo en el centro de una de sus caras, y de un diámetro como el de una moneda de un sueldo (dos cuartos); tomad un disco metálico como el que se puede obtener de una lata de conservas; colocadlo al exterior del fondo de la caja sobre el agujero y cerrad con la tapadera de la misma caja.

Tomad una pequeña barrita de hierro imantado, y en una de sus extremidades armad una bobina cubierta con algodón ó seda y envolvela con unas cuantas vueltas de alambre de hierro. Fijad dicha barrita imantada de manera que el extremo de la bobina casi toque á la plancha metálica, y tendreis la mitad del teléfono. Una disposicion semejante os dará la otra mitad, y reuniendo ambas mitades por los alambres conductores, podreis hablar á una distancia de 200 metros.

Tambien anteayer se frustró la esperanza de los que creian que las nubes iban á regalarnos la codiciada lluvia. A las seis de la mañana fué tal el aparato, que ya nadie dudaba que el cielo iba á atender las súplicas de nuestros labradores. Pero á poco se desvanecieron las nubes y volvió todo á su ser y estado ordinario.

Hay quien se queja de la circulacion de muchas monedas falsas de 100 reales con el busto de Isabel II y pertenecientes á los años 1862 y 66, fabricadas de platino con un baño de oro, que imitan perfectamente á las legítimas.

En un periódico inglés hallamos este curioso anuncio:

«Se venden treinta pleitos á cargo de un

procurador que se retira de la curia. Los clientes son ricos y testarudos.»

Anteayer se cometió un robo con asesinato en el pueblo de Riodeva.

El Juzgado entiende en el asunto.

En accion de gracias al Todo-poderoso por la eleccion de Sumo Pontifice, el domingo próximo, 24 de los corrientes, á las once y media de la mañana, se cantará un solemne *Te-Deum* en la Iglesia del Seminario Conciliar de esta ciudad, á cuyo acto el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis y el Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral invitan al religioso vecindario de Teruel, y no dudan que con su asistencia dará una nueva prueba de sus sentimientos católicos.

En la Sociedad británica, el célebre aereonáuta inglés M. James Glaisher ha dado cuenta de las observaciones que ha hecho sobre el vuelo de los pájaros en varias de sus ascensiones. Ha comprendido la importancia del estado de la atmósfera, como medio resistente, al ver el hecho repetido de que cuando se echaban á volar pájaros sacándolos de su jaula, á una altura de dos millas, sólo podían sostenerse poco tiempo, como si el aire no les ofreciese resistencia bastante.

Los pájaros saben perfectamente que necesitan una atmósfera densa para poder maniobrar sus alas con éxito; porque cuando M. Glaisher queria arrojarlos de sus jaulas á una altura de cinco millas rehusaban abandonar el globo, y se agarraban á la barquilla con la desesperacion de un náufrago á quien se rechaza de la barca cuyo socorro implora.

Sr. Director de EL TUROLENSE.

Beceite 11 de Febrero de 1878.

Muy señor mio: Si he de tomar la pluma para tratar de los intereses materiales de nuestra provincia, no puedo menos de ocuparme de la cuestion capital para nosotros, cual es la construccion de nuevas vias de comunicacion y mejora de las existentes; asunto preferente entre todas, pues sin estas obras y mejoras en vano esperaremos otros adelantos y progresos ansiados por todos aquellos que verdaderamente aman su pais.

Caminos, carreteras, ferro-carriles, he aquí la necesidad mayor de nuestra desdichada provincia, necesidad reconocida por todos y por nadie desmentida; pero que no todos trabajan como debieran, dentro de su esfera de accion, para satisfacerla cumplidamente.

A juzgar por lo que vemos y por la inaccion presente, no parece sino que estamos destinados, como nuestros abuelos, á viajar cabalgando sobre los lomos de un mal rocin ó sufrido mulo; á mantener cerradas las puertas de nuestro comercio; á conservar sin salida nuestros ricos productos naturales, y á impedir la entrada en nuestro suelo á esas lucrativas industrias que dan riqueza, prosperidad y bienestar á otros paises mas afortunados.

Todavía no se ha oido en los dilatados campos de esta provincia el agudo silvido de la locomotora, y aun los términos municipales de muchos de los pueblos que la componen no han sido hollados por rueda alguna, siquiera fuese del mas imperfecto y tosco carruaje. Y si esto sucede en la provincia de Teruel y en el último tercio del siglo XIX, no será ciertamente por falta de proyectos, sino por falta de realizacion.

Pero extendiéndome en consideraciones generales, advierto que me he extraviado del objeto principal que me habia propuesto, cual es el de patentizar los sacrificios que el vecindario de esta poblacion se ha impuesto para atender á una de sus mas apremiantes necesidades en lo referente á caminos.

La carretera que, partiendo de Valdealgofa y pasando por Valderrobres y Beceite, ha de empalmar en el *Coll de Lluinanés* con la que va de Gandesa á Tortosa, solo se halla construida hasta Valderrobres, faltando para llegar á Beceite una distancia próximamente de una legua, pero en gran parte de terrero escabroso y de construccion costosa.

Suspendidas las obras hace algunos años, no se sabe por ahora cuando volverán á reanudarse; pues comprendiendo la utilidad que este pueblo habia de reportar con la continuacion de dicha carretera, algunos de sus vecinos han trabajado sin descanso y gestionado en los centros oficiales y cerca de personas influyentes para conseguir el expresado objeto, sin que sus gestiones hayan dado resultado alguno, bien sea debido al mal estado del Tesoro público, bien á otras causas que no son del caso mencionar aquí.

Desconfiando, pues, de lograr por ahora adelanto alguno en tales obras, decidieron llevarlas á cabo con sus propios recursos y construir, sino una carretera tal, al menos un camino sólido, espacioso y viable para el tránsito de carros. Como no se podia contar con cantidad alguna del presupuesto municipal, bastante apurado para atender á las obligaciones que sobre él pesan, se inició por varios vecinos una suscripcion, la que ha dado buenos resultados y es de esperar continúe dándolos atendidos los buenos deseos que á todos animan. Con el producto de esta suscripcion y la prestacion personal se dió comienzo á las obras, que continúan con actividad bajo la direccion y administracion de este celoso Ayuntamiento; llevando ya construido cerca de un kilómetro de distancia en lo peor y mas costoso del camino, y con resolucion firme de terminarlas.

Digna de todo encomio es la conducta de este vecindario en general y en particular de la Corporacion municipal, al proponerse y llevar á cabo con tan escasos medios obra de tal transcendencia, y es mas laudable si se atiende al estado de miseria que affige á la poblacion, bastante resentida con la falta sucesiva de cosechas en estos últimos años y cuando una gran parte de las familias apenas pueden atender á sus mas apremiantes necesidades.

¡Ojalá que el pueblo de Valderrobres, en cuyo término municipal han de ejecutarse algunos trabajos, inspirándose en las ideas de buen

compañerismo y amigable vecindad, ayudara un poco en las citadas obras! Bien puede si quiere hacerlo.

Al publicar este hecho cuya importancia está reducida á una sola localidad, no me propongo otra cosa, Sr. Director, que animar á mis convecinos para que no cejen un momento hasta terminar la obra empezada, y estimular con el ejemplo á otros pueblos que se encuentren en iguales ó parecidas circunstancias que este.

De V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

P. Rubio.

**ÚLTIMA HORA.**

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**De la Agencia Fabra.**

*Habana 19.*—Se han presentado á las autoridades militares de Cuba todos los cabecillas jefes de los insurrectos.

*Londres 20.*—El *Times* deduce del discurso del primer ministro de Alemania la conclusion de que aquella potencia se abstendrá tanto como le sea posible de intervenir en los asuntos de Oriente.

Añade que su actitud, si bien no aumenta las probabilidades del mantenimiento de la paz, al menos no añade un nuevo obstáculo á un arreglo pacífico.

*Londres 20.*—Noticias de buen origen aseguran que en vista de la declaracion de lord Derby y príncipe de Bismark, de que no asistirán al Congreso, el príncipe de Gortschakoff ha declarado tambien que tampoco asistirá.

*Constantinopla 19.*—Namyk-Pachá irá á San Petersburgo con una mision extraordinaria.

*Paris 20.*—Bolsa: El 3 por 100 francés, á 74-20; 5 id. 110-40; interior español, 11 1/2; exterior, 12 11/16; amortizable, 28 3/4, consolidado, 95 11/16.

Bolsin: Interior 12 1/16; exterior, 12 11/16; amortizable, 28 11/16.

*Berlin 21.*—El príncipe de Bismark ha manifestado que considera la eleccion del nuevo Papa como la mas satisfactoria en el tiempo actual.

*Viena 21.*—El discurso pronunciado por el príncipe de Bismark en el Parlamento alemán sobre la cuestion de Oriente ha hecho renacer aquí las esperanzas de paz, considerándose abandonado de la manera mas completa el proyecto de alianza anglo-austriaca.

*San Petersburgo 20.*—Se cree que el gobierno ruso accederá á los deseos del gobierno serbio, que solicita la anexion al principado del territorio llamado la antigua Sérvia.

*Constantinopla 20.*—Ayer se celebró un Consejo extraordinario, en el cual se discutieron extensamente las condiciones de paz.

**Cultos.**

SANTO DE HOY.—San. Pedro Damian cardenal.

**DEPÓSITO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.**

*Precios á que se expenden los géneros existentes en dicho depósito.*

	Pts.	Pts.
Aceite, arroba para fuera de la capital, de 15,		á 15,50
Arroz, id. id. id. de 5,87 á 7,		
Bacalao, id. id. id. de 9,75 á 12,50		
Jabon de Albalate, id. id. de 15,50 á 16,		
Idem de Teruel, id. id. á 15,		
Aguardiente usual, cántaro id. á 6,50		
Vino blanco, id. id. á 6,		
Vino comun, id. id. de 2, á 3,		
Petróleo, la lata, id. id. á 11,		
Sardinas, millar, id. id. de 12, á 17,		

Teruel 22 de Febrero de 1878.—*Mariano Narbon.*

*Precios del Almudí.*

**Trigo.**—Chamorra superior, á... 38,50 reales.

Id. Chamorro, á. . . . .	36,50	»
Id. Jeja, á. . . . .	35,	»
Id. Candeal á. . . . .	37,50	»
Id. Royo á. . . . .	36,50	»
Id. Morcacho á. . . . .	28,	»
Id. Centeno, á. . . . .	25,	»
Cebada, á. . . . .	20,	»

Teruel 22 de Febrero de 1878.—*Carlos Jordan.*

En circular de fecha 11 del corriente, la Direccion de la Empresa «Impuesto de Minas» ordena á sus Delegados pedir inmediatamente á los dueños, administradores ó encargados de las fábricas de fundicion ó beneficio de la provincia, nota clara y circunstanciada de los minerales que hayan adquirido en los dos primeros trimestres del actual ejercicio económico, para sus respectivos establecimientos, con expresion de la cantidad, clase, ley del mineral y precio á que lo hayan comprado.

Lo que nos apresuramos á poner en conocimiento de nuestros lectores, para que aquellos que por el art. 4.º de la Instruccion de 11 de Abril de 1877 resulten obligados á dar la espresada relacion, no demoren el cumplimiento de lo mandado, como único medio de salvar la responsabilidad en que incurre el moroso, segun el art. 6.º de la citada instruccion.

De cuantas enfermedades llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que cada dia ocasiona mayor número de victimas, es, sin duda alguna, la tisis pulmonar. Experimentos hechos, primero en Brusélas y despues en otras muchas ciudades, han prebado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en extremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

La mejor manera de emplear al Alquitran es en forma de cápsulas. Las *Cápsulas de Alquitran de Guyot* han llegado á ser un remedio popular para combatir con éxito seguro las citadas enfermedades. Se toman en dosis de dos cápsulas, á la hora de las comidas, y el alivio se deja sentir rápidamente.

Para evitar las numerosas imitaciones de que este producto ha sido objeto, exijase en la etiqueta del frasco la firma Guyot impresa en tres colores.

Depósito en Teruel.—Farmacia y Droguería de D. Bernabé Fortea, y en las principales farmacias.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### OBRAS NUEVAS.

*Pio IX y su Sucesor*, por Bonghi.

Es la obra más importante sobre este asunto, que está llamando la atención en Europa.

*La Nueva discordia entre Italia y la Iglesia*, por el P. Curci, ambas obras, traducidas del italiano por D. Hermenegildo Giner, se hallan de venta en las principales librerías de España: á 8 reales en Madrid y 10 en provincias.

Los pedidos, á D. Victoriano Suarez, Jacometrezo, 72, librería.

### QUINTAS.

**Pastor, Alberola y Compañía.**

Se sustituyen los quintos del actual reemplazo á precios convencionales no percibiendo cantidad alguna hasta despues de cumplido el contrato, dejando al sustituido libre de toda responsabilidad.

—Para mas detalles dirigirse calle Independencia.—16.—Bajo en Zaragoza.

### IMPORTANTE.

Se vende una caldera de hacer jabon de cabida de 40 arrobas y nueva; como se venden un barril de pez rubia ó colofonia y otro de silicato; además se le dará al comprador un libro que instruye perfectamente para hacer jabon.

En la calle del Tozal, casa núm. 35 darán razon.

En la imprenta de Baquedano calle de la Enseñanza frente á la de Carrasco, se hallan de venta los retratos de *SS. MM. D. Alfonso XII y D.ª María de las Mercedes Orleans y Borbon*, á ocho reales cada uno.

## BANCO DE ESPAÑA.

Suscripcion de 320.000 obligaciones del Tesoro concertadas en este Banco, de á 500 pesetas cada una, con interés de 6 por 100 anual desde 1.º de Enero del corriente año, pagadero por trimestres vencidos, y amortizables en 12 años por sorteos trimestrales. Estas obli-

gaciones están consideradas como efectos públicos para los fines de su contratacion; se admitirán por todo su valor en los afianzamientos al Estado, y se hallan exentas de todo gravámen ó contribucion ordinaria ó extraordinaria, según la ley de 11 de Julio de 1877.

En cumplimiento del art. 5.º del convenio celebrado entre el Gobierno de S. M. y el Banco de España en 11 del corriente, inserto en la *Gaceta* del 14, el Consejo del mismo Establecimiento ha acordado se abra suscripcion para los que deseen adquirir obligaciones del Tesoro, concertadas con el Banco, sobre el producto de la renta de Aduanas, creadas en virtud de lo determinado en la ley de 11 de Julio de 1877, cuya operacion se verificará en las condiciones siguientes:

1.ª La suscripcion á las obligaciones de que queda hecho mérito se abrirá el 25 del corriente en las oficinas centrales del Banco, Atocha, 15, y en sus sucursales de provincia, y quedará cerrada el 28 del mismo.

En los cuatro dias que estará abierta la referida suscripcion se presentarán los pedidos desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y el dia 28 se admitirán tambien aquellos hasta las doce de la noche.

2.ª El Banco cederá estas obligaciones al 88 por 100, y los que deseen adquirirlas harán sus pedidos en los ejemplares impresos que facilitará el Banco, á los cuales se habrá de acompañar resguardo del mismo Establecimiento ó de sus sucursales, que acredite haberse satisfecho el 20 por 100 del valor nominal de las obligaciones que pidan, ofreciendo pagar el 68 por 100 restante en los plazos siguientes:

34 por 100 el 21 de Marzo próximo.

34 por 100 el 15 de Abril siguiente.

68 por 100; admitiéndose por cuenta de este plazo el

uno y medio por 100 del cupon vencido en 1.º de dichos meses de Abril, y la bonificacion de 1 por 100 por razon de comision, de modo que los interesados solo tendrán que satisfacer el líquido de 31 y 1/2 por 100.

3.ª Los suscritores á esta operacion podran realizar los pagos á que se refiere la anterior condicion, bien en efectivo, ó bien en letras y pagarés del Tesoro, que representan su deuda flotante, expedidos con anterioridad al 12 del corriente, y á vencer desde este dia en adelante, haciéndose en este caso el descuento de los efectos al respecto de 6 por 100 anual por los dias que les falte correr hasta su vencimiento.

4.ª Las letras á cargo de la Comision de Hacienda de España en el extranjero se admitirán al cambio de peseta por franco, y en las giradas sobre las Administraciones económicas no se hará bonificacion ni descuento por razon de cambio.

5.ª Los interesados que anticipen los plazos de sus respectivas suscripciones, ya sea en efectivos, ya en valores de la Deuda flotante designados en la condicion 3.ª, tendrán derecho al abono de 6 por 100 anual.

Si la suscripcion escudiese del límite de la emision, el Banco anunciará el prorrateo que haya correspondido.

6.ª Pagado que sea el total importe de los tres plazos de las obligaciones que comprenda cada pedido, el suscriptor recibirá resguardos provisionales al portador, en que se exprese la numeracion de aquellas, los que serán canjeados en las oficinas del Banco por los títulos definitivos tan luego como estos se hallen confeccionados, á cuyo fin se harán oportunamente los correspondientes anuncios.

Madrid 14 de Febrero de 1878.—El Secretario general, Manuel Ciudad.

—Y estando autorizado por el Banco de España para recibir en esta capital las suscripciones, que los particulares y corporaciones quieran hacer á la operacion, he creído conveniente hacerlo público por medio de este periódico, á fin de que los que se quieran interesar, se presenten en esta Comision á hacer los pedidos, en los dias que marca la condicion 1.ª y con arreglo á las disposiciones espresadas.

Teruel 22 de Febrero de 1878.—El Comisionado del Banco de España, José Torán.